Asunción, 11 de setiembre de 2023

Nota DI
Señor:
Julián Abel Barressi Mancia., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO/DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA LA ESC. BAS. N° 33 "DON CARLOAS ANTONIO LÓPEZ" INSTITUCION EDUCATIVA DEL DISTRITO DE VILLA DEL ROSARIO:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ESCRITORIO PARA PROFESOR	SILLA STANDARD	ARMARIO BAJO CON 2 PUERTAS ENCHAPADOS
0213001	2016	*Esc. Bás. N° 33 "Don Carlos Antonio López"*	20	20	1	1	1
		TOTAL	**20**	**20**	**1**	**1**	**1**

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 717/23 de fecha 10/05/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas *remitidas*, según Expedientes Nº 243.907 de fecha 06/09/2023, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con Mobiliario Escolar.

La Municipalidad deberá informará la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas *y* Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 83

Mg. Arq. Mónica Ortiguela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"*

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-…****Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- La Resolución Ministerial N° 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- La Resolución N° 14.386/2013 *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- La Resolución Ministerial N° 717/2023 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -

Carlos Peña
Funcionario Técnico

P/A
Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC
Dirección de Infraestructura

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Hoja 2 de 2.-

MEMORANDUM CP N° 92 /2023

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 243 907
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Tec. Carlos P
FECHA: 11 SEP 2023 HORA: 14.45
FIRMA RECEPTOR:

A : Dirección de Infraestructura

DE : **Carlos Peña**
Mobiliario Escolar

FECHA : 11 de setiembre del 2023

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Villa del Rosario del Departamento de San pedro.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. N° 243.907 de fecha 06/setiembre/2023, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Villa del Rosario del Departamento de San Pedro.

Para que la autorización emitida por la Dirección de Infraestructura tenga validez, los muebles deben ajustarse a la (Tipología) de diseños y especificaciones técnicas aprobadas por el MEC.

Se recomienda la autorización para la adquisición de Mobiliario Escolar para la siguiente Institución Educativa del Distrito de Villa del Rosario:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ESCRITORIO PARA PROFESOR	SILLA STANDARD	ARMARIO BAJO CON 2 PUERTAS ENCHAPADOS
0213001	2016	*Esc. Bás. N° 33 "Don Carlos Antonio López"*	20	20	1	1	1
		TOTAL	**20**	**20**	**1**	**1**	**1**

Atentamente

Elaborado por: Carlos Peña

Revisado por: Gloria Candía

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC:: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Villa del Rosario, 5 de septiembre de 2023

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 243907
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Nirian
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 06 SEP 2023 HORA: 10:18
FIRMA RECEPTOR:

Señores
Dirección de Infraestructura - MEC
Presente:

La **Municipalidad de Villa del Rosario, Dpto. San Pedro**, se dirige a usted a los efectos de solicitar la Autorización para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES** consistente en 20 (veinte) mesas pupitre con sillas individuales, un escritorio con silla para docente y un estante de dos puertas, para la "Escuela Básica Nº 33 Don Carlos Antonio López" con Código de establecimiento Nº 0213001 – ubicado en el Barrio María Goretti - Zona Urbana del distrito de Villa del Rosario en concordancia a la Microplanificación 2022 - Planilla 7 de Requerimiento de Equipamientos.

La adquisición será financiada con fondos de **FONACIDE** correspondiente al ejercicio fiscal 2.023.

En espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, le saludamos muy respetuosamente.

Santiago Arzamendia
Secretario General

Juan Abel Barressi Mancia
Intendente Municipal

***Obs.**: son adjuntados documentos que contienen planos y especificaciones técnicas.*